

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A.-

## ACUERDO No.000018 DE 2022

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023”*

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, y los acuerdos Acuerdo 0004 de 2017 Estatutos Generales de la Entidad, y 0011 de 2021 Estatuto Presupuestal de la Entidad, y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 establece como una de las funciones del Consejo Directivo la de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que la Sentencia C-275 de 1998 de la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1996 e hizo aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre los recursos propios.

Que el numeral 10 del artículo 35 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, expedidos por medio de Acuerdo 04 de 2017 de la Asamblea Corporativa de la entidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo la de *“... Aprobar el plan operativo anual de inversión general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios”*.

Que mediante el Acuerdo No. 004 del 20 de abril de 2020, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020 -2023 “Atlántico Sostenible y Resiliente”, el cual fue modificado mediante el Acuerdo 011 del 2022.

Que mediante la expedición del Acuerdo No. 011 de diciembre 3 de 2021, el Consejo Directivo de la Corporación adoptó el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-

Que el artículo 7° del Acuerdo No. 011 de diciembre 3 de 2021, define el procedimiento y metodología para la presentación y estudio del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada vigencia fiscal ante el Consejo Directivo.

Que con el fin de preparar y presentar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la vigencia 2023, la Subdirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, llevó a cabo las actividades previas, contando con la participación de las dependencias encargadas de liderar el proceso de planeación y el desarrollo de los procesos de apoyo obteniendo de ellas los datos necesarios para la programación presupuestal de la vigencia 2023, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y el logro de las metas vinculadas a cada una de las Líneas



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A.-

## ACUERDO No.000018 DE 2022

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

Estratégicas que hacen parte del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Atlántico Sostenible y Resiliente".

Que la Comisión de Estudio y Evaluación nombrada por el Consejo Directivo para la revisión, estudio y evaluación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia fiscal 2023 conceptuó sobre su viabilidad financiera y recomendó a los miembros del Consejo Directivo su aprobación, según certificación expedida con fecha noviembre 24 de 2022.

Que mediante Resolución 054 del 25 de agosto de 2022, la Contraloría General de la República, adoptó la versión 5,0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para ser aplicadas por las entidades públicas en sus procesos de presupuestación, el cual debe ser tenido en cuenta por la Entidad en el proceso de preparación del presupuesto y en la posterior rendición de cuentas,

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**ACUERDA:**

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

**ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Fijese el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., para la vigencia 2023, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$145,112,189,342)** de acuerdo al siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	PROYECCION 2023
01	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$ 142,811,289,342
0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 131,092,369,256
010101	TRIBUTARIOS	\$ 15,911,638,600
01010101	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 15,911,638,600
0101010114	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 15,911,638,600
01010101140	Vigencia actual	\$ 14,074,650,894
01010101140	Vigencia anterior	\$ 1,836,987,706
010102	NO TRIBUTARIOS	\$ 115,180,730,656



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

01010201	CONTRIBUCIONES	\$ 14,424,839,860
0101020105	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 14,424,839,860
01010201056	CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	\$ 14,424,839,860
01010201056	ENERGIA CONVENCIONAL	\$ 14,302,168,579
01010201056	TEBSA	\$ 12,075,022,816
01010201056	Vigencia actual	\$ 11,224,669,097
01010201056	Vigencia anterior	\$ 850,353,719
01010201056	TERMOFLORES	\$ 2,227,145,762
01010201056	Vigencia actual	\$ 2,070,304,511
01010201056	Vigencia anterior	\$ 156,841,250
01010201056	ENERGIA NO CONVENCIONAL	\$ 122,671,281
01010201056	MONOMEROS	\$ 122,671,281
01010201056	Vigencia actual	\$ 122,671,281
01010201056	Vigencia anterior	\$ -
01010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 16,867,132,556
0101020215	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$ 78,564,077
010102021501	Vigencia actual	\$ 78,564,077
0101020236	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	\$ 2,793,096,170
010102023601	Vigencia actual	\$ 2,129,269,875
010102023602	Vigencia anterior	\$ 663,826,295
0101020237	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	\$ 5,213,166,714
010102023701	Vigencia actual	\$ 5,067,947,331
010102023702	Vigencia anterior	\$ 145,219,383
0101020255	TASA POR USO DEL AGUA	\$ 1,424,686,900
010102025501	Vigencia actual	\$ 1,323,171,610
010102025502	Vigencia anterior	\$ 101,515,289
0101020288	TASA RETRIBUTIVA	\$ 7,207,618,693
010102028801	Vigencia actual	\$ 7,090,320,866
010102028802	Vigencia anterior	\$ 117,297,826
0101020289	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 150,000,000
010102028901	Vigencia actual	\$ 150,000,000
010102028902	Vigencia anterior	\$ -
01010203	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 26,758,239
0101020301	MULTAS Y SANCIONES	\$ 26,758,239
01010203012	MULTAS AMBIENTALES	\$ 26,758,239
0101020301201	Vigencia actual	\$ 22,641,587



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

0101020301202	Vigencia anterior	\$ 4,116,652
01010206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 83,862,000,000
0101020603	TRANSFERENCIAS DIFERENTES AL SGP	\$ 83,817,000,000
0101020603030	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	\$ 83,817,000,000
01010206030301	PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL IMPUESTO PREDIAL	\$ 83,817,000,000
0101020603030101	Vigencia actual	\$ 75,617,000,000
0101020603030102	Vigencia anterior	\$ 8,200,000,000
0101020606	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 45,000,000
010102060601	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 45,000,000
0102	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 11,718,920,085
010205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 245,599,803
01020502	Depósitos	\$ 245,599,803
010208	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 11,473,320,282
01020806	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 11,473,320,282
0102080602	CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	\$ 11,473,320,282
010208060201	Vigencia actual	\$ 11,473,320,282
010208060202	Vigencia anterior	\$ -
02	RECURSOS DE LA NACION	\$ 2,300,900,000
0201	Funcionamiento	\$ 2,300,900,000
0202	Inversión	\$ -
	<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>\$ 145,112,189,342</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS.** Fijese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., para la vigencia 2023, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$145,112,189,342)** de acuerdo al siguiente detalle:

**A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

RUBROS	DETALLE	PRESUPUESTO 2023
211	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11,326,999,973
21101	PLANTA PERSONAL PERMANENTE	\$ 11,326,999,973
2110101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 7,668,165,233



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	\$ 2,705,200,394
2110103	REMUNERACION NO CONST. DE FACTOR SALARIAL	\$ 953,634,346
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,475,918,827
21201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 15,000,000
2120101	ACTIVOS FIJOS	\$ 15,000,000
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 34,641,626
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,641,626
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2,426,277,201
213	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4,464,357,052
21304	A ORGANIZACIONES NACIONALES	\$ 60,000,000
21305	A ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 4,404,357,052
218	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES	\$ 381,568,340
218015	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 33,065,400
21801	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 7,502,940
218015	TASAS Y DERECHOS DE TRANSITO	\$ 7,502,940
21804	CONTRIBUCIONES	\$ 341,000,000
218040	CUOTA DE FISCALIZACION	\$ 341,000,000
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 18,648,844,191</b>

**B. SERVICIO DE LA DEUDA:**

RUBROS	DETALLE	PRESUPUESTO 2023
<b>222</b>	<b>SERVICIO DE DEUDA</b>	<b>\$ 6,485,408,277</b>
22202	INTERESES	\$ 6,485,408,277
2220202	PRESTAMOS	\$ 6,485,408,277
2220202002	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 6,485,408,277
	<b>TOTAL SERVICIO DE DEUDA</b>	<b>\$ 6,485,408,277</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023”*

**C. INVERSIÓN:**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
1.1. PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	1.1.1. REGULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 2,954,655,121
	1.1.2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 550,000,000
	1.1.3. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LOS HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 20,734,138,531
1.2. CARACTERIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO AGUA COMO ARTICULADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	1.2.1. USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 600,000,000
	1.2.2. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 1,230,000,000
	1.2.3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 12,890,370,369
1.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO	1.3.1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL RECURSO HÍDRICO	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$ 39,157,015,096
<b>VALOR TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA</b>			<b>\$ 78,116,179,117</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
2.1. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES	2.1.1. DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 1,550,000,000
	2.1.2. GESTIÓN DE ESPECIES	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 750,000,000
2.2. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS MARINO COSTERO	2.2.1. ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA	3207 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	\$ 450,000,000
	2.2.2. MITIGACIÓN DE RIESGO COSTEROS	3207 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	\$ 1,250,000,000
	2.2.3. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS	3207 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	\$ 350,000,000
2.3. ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN	2.3.1. ÁREAS PROTEGIDAS	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 1,600,000,000
	2.3.2. NEGOCIOS VERDES	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 400,000,000
	2.3.3. BOLSA VERDE ATLÁNTICO	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 100,000,000
<b>VALOR TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA</b>			<b>\$ 6,450,000,000</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

<b>LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD DEMOCRATICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
3.1. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.	3.1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-CIDEA	3208 Educación Ambiental	\$ 180,000,000
	3.1.2. INCLUSIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL	3208 Educación Ambiental	\$ 700,000,000
	3.1.3. INCLUSIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN NO FORMAL.	3208 Educación Ambiental	\$ 790,000,000
	3.1.4. IMPULSO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO.	3208 Educación Ambiental	\$ -
3.2. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL.	3.2.1. ESCUELA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	3208 Educación Ambiental	\$ 250,000,000
	3.2.2 ORGANIZACIONES SOCIALES AL SERVICIO DEL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	3208 Educación Ambiental	\$ 680,000,000
	3.2.3. COMUNICANDO Y DIFUNDIENDO EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL SOBRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3208 Educación Ambiental	\$ 750,000,000
	3.2.4. PROMOCIONANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL DEL	3208 Educación Ambiental	\$ 100,000,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
3.3. LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO POTENCIAL ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	3.3.1. APRENDIENDO A CUIDAR EL AMBIENTE DE LA MANO DE NUESTRAS ETNIAS.	3208 Educación Ambiental	\$ 600,000,000
	3.4.1. IMPULSO A LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS GUARDIANES DEL MEDIO AMBIENTE (GUMA) EN EL DEPARTAMENTO	3208 Educación Ambiental	\$ 1,075,000,000
3.4. PARTICIPACIÓN PARA EL SEGUIMIENTOS ODS MUNICIPALES DEL COMPENENTE AMBIENTAL	3.4.2. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A ESCALA COMUNITARIA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3208 Educación Ambiental	\$ 125,000,000
<b>VALOR TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA</b>			<b>\$ 5,250,000,000</b>

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE SOSTENIBILIDAD SECTORIAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
4.1. EQUIPAMIENTO SOSTENIBLES	4.1.1. PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 175,000,000
4.2. POR UN DEPARTAMENTO CON ENERGÍAS RENOVABLES	4.2.1. ENERGÍA DE BIOGÁS-BIOMASA	3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en	\$ 110,000,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

		carbono y resiliente al clima	
	4.2.2. ENERGÍA SOLAR	3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 150,000,000
	4.2.3. ENERGÍA EÓLICA	3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ -
4.3. TERRITORIOS CON PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	4.3.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$ 175,000,000
	4.3.2. ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$ 100,000,000
	4.3.3. DETERMINANTES AMBIENTALES	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$ 350,000,000
	4.3.4. SALUD AMBIENTAL	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$ -
4.4. PREVENCIÓN, CONTROL Y MONITOREO DEL AIRE Y SUELO	4.4.1. AIRE	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 990,000,000
	4.4.2. OLORES	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 40,000,000
	4.4.3. RUIDO	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 370,000,000
	4.4.4. RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 490,000,000
4.5. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE CONTROL AMBIENTAL	4.5.1. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 1,560,000,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023”*

	4.5.2. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$	-
4.6. COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO	4.6.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$	1,200,000,000
4.7. COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	4.7.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$	1,937,657,757
<b>VALOR TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA</b>			<b>\$</b>	<b>7,647,657,757</b>

**LÍNEA ESTRATÉGICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA NACIONAL	RECURSOS VIGENCIA 2023	
5.1. GESTIÓN HUMANA (PERSONAL COMPETENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO)	5.1.1. BIENESTAR SOCIAL	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	535,000,000
5.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5.2.1. SG-SST	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	386,297,027
	5.2.2. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	70,000,000
5.3. TECNOLOGÍA (TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	5.3.1. ESTRATEGIA Y GOBIERNO TI	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	112,500,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

	5.3.2. SERVICIOS TECNOLÓGICOS	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	787,500,000
5.4. COMUNICACIONES (FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN)	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	400,000,000
5.5. BANCO DE PROYECTOS (CREATIVIDAD PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS AMBIENTALES)	5.5.1. FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	212,500,000
5.6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	5.6.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	574,000,000
	5.6.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAC)	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	322,500,000
5.7. SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS	5.7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	200,000,000
	5.7.2. NTC 17025	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	65,000,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

	5.7.3. MIPG	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	125,000,000
5.8. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	5.8.1. SGD	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	710,000,000
5.9. SOPORTE JURIDICO (UNA ENTIDAD QUE CUIDA SUS RECURSOS)	5.9.1. DEFENSA JURÍDICA	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	300,000,000
	5.9.2. PQRS	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	80,000,000
	5.9.3. CONTRATACIÓN ESTATAL	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	250,000,000
5.10. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA (CONDICIONES ADECUADAS PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO)	5.10.1. EFICIENCIA ENERGÉTICA	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	100,000,000
	5.10.2. MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$	1,200,000,000
<b>VALOR TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA</b>			<b>\$</b>	<b>6,430,297,027</b>

<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2023</b>		<b>\$</b>	<b>103,894,133,901</b>
--	--	-----------	------------------------

<b>DÉFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES</b>		<b>\$</b>	<b>16,083,802,973</b>
--	--	-----------	-----------------------

<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2023</b>		<b>\$</b>	<b>119,977,936,874</b>
---	--	-----------	------------------------



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A.-

## ACUERDO No.000018 DE 2022

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO TERCERO. MARCO NORMATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.** La ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, está sujeta al marco normativo definido en el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- adoptado mediante Acuerdo No. 011 de diciembre 3 de 2021, la Ley 99 de 1993, la Ley 819 de 2003, Y el Decreto 111 de 1996 y las demás normas concordantes que las modifiquen o actualicen en lo que fuera pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Corresponde al Director General de la Corporación expedir la liquidación del Presupuesto Vigencia 2023, observando para ello el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal; con el fin de considerar de acuerdo a dicho catálogo, los gastos correspondientes a personal, transportes y suministros asociados a cada uno de los proyectos, los cuales no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor total de las apropiaciones correspondientes, con excepción de aquellas partidas que se encuentren pignoradas o correspondan a autorizaciones de Vigencias Futuras.

**Parágrafo:** Facúltese al Director General de la Corporación para que, al momento de la expedición de la Resolución de Liquidación del Presupuesto, se distribuya la nómina de funcionamiento y la nómina de inversión, entendida esta última como la correspondiente al personal de la planta de persona misional, con todas sus prestaciones sociales y económicas.

**ARTÍCULO QUINTO. CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.** La Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- podrá recibir recursos de destinación específica provenientes de entidades o instituciones del orden departamental, nacional o internacional de naturaleza pública o privada, aunque dichos recursos no se encuentren incorporados en el presupuesto de ingresos, los cuales serán adicionados mediante Resolución del Director General, previa suscripción del respectivo convenio y/o contrato.



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A.-

## ACUERDO No.000018 DE 2022

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

**ARTÍCULO SEXTO. PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS.** Para el pago de Pasivos Exigibles correspondientes a Reservas Presupuestales o Cuentas por Pagar que se encuentren expiradas, el Director General deberá expedir la Resolución motivada de reconocimiento y pago, siempre y cuando dichas Reservas Presupuestales o Cuentas por Pagar hubiesen contado con fuente de financiación segura al momento de su constitución, previas las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, lo cual se hará mediante la expedición de la Resolución correspondiente, atendiendo al principio presupuestal de Universalidad; esta modificación requerirá de la aprobación del Concejo Directivo y su pago se hará con base en el procedimiento adoptado mediante resolución reglamentaria de los artículos 12 y 14 del Estatuto Presupuestal de la C.R.A., con cargo al rubro de déficit fiscal vigencias anteriores, en razón a que la ejecución del compromiso fue autorizada en vigencias pasadas y sólo se trata del pago de una obligación una vez ejecutado el compromiso.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y/o quien en éste haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por el incumplimiento de lo establecido en esta disposición.

**ARTÍCULO OCTAVO. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-.** La Subdirección Financiera de la Corporación elaborará el PAC de Recursos Propios y Recursos de Capital, sin sobrepasar las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Consejo Directivo para la vigencia fiscal, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección y expedido por Resolución del Director General, quien lo podrá modificar de acuerdo con las necesidades y frecuencia de pagos. El PAC de los Recursos de la Nación, será el aprobado por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO NOVENO. PRIORIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAC.** Durante la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, se atenderán de manera prioritaria, oportuna y en orden cronológico, el pago de los sueldos de personal de nómina y OPS, prestaciones sociales y cesantías, pago de servicios públicos, seguros, gastos de



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A.-

## ACUERDO No.000018 DE 2022

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

mantenimiento, sentencias judiciales, laudos y conciliaciones, contribuciones inherentes a la nómina, el servicio de la deuda, los gastos generales y, finalmente, los gastos de inversión.

**Parágrafo.** El Tesorero y demás funcionarios responsables del trámite de las Cuentas de Cobro y/o Facturas que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

**ARTÍCULO DÉCIMO. CONSTITUCIÓN Y PAGO DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y LAS RESERVAS PRESUPUESTALES 2022.** La expedición de las Resoluciones para la constitución de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales con corte a diciembre 31 de 2022, debe hacerse a más tardar el día veinte (20) de enero del año 2023; las primeras, se constituyen con base en aquellas Órdenes de Pago que hicieron todo el tránsito para llegar a Tesorería, incluyendo las obligaciones derivadas del recibo a satisfacción de los bienes y servicios legalmente y los anticipos pactados en los contratos perfeccionados antes del día 31 de diciembre de 2022, siempre y cuando existan los recursos financieros para su cancelación, las cuales se pueden pagar una vez se haya expedido la Resolución de constitución; las segundas, se constituyen con base en los compromisos perfeccionados no ejecutados a diciembre 31 de 2022, los cuales se pueden pagar una vez se hayan ejecutado los compromisos derivados de los respectivos contratos, previo la suscripción de las actas de recibo a satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del contrato.

**Parágrafo:** Las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales no ejecutadas a 31 de diciembre del año en el cual se constituyeron, expiran sin excepción y su pago deberá hacerse de conformidad con el procedimiento adoptado mediante la Resolución reglamentaria de los artículos 12 y 14 del Estatuto Presupuestal de la C.R.A.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PAGO DÉFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES.** Las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales que no alcancen a ser financiadas con los recaudos de la vigencia fiscal 2022, harán parte del Déficit Fiscal a financiar, el cual debe ser cubierto con recursos del presupuesto de la siguiente vigencia, previo los ajustes



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A.-

## ACUERDO No.000018 DE 2022

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

presupuestales pertinentes, aprobados mediante la expedición de la Resolución motivada del Director General de la Corporación; esta modificación requerirá de la aprobación del Concejo Directivo y su pago se hará con base en el procedimiento adoptado mediante la expedición de la Resolución reglamentaria los artículos 12 y 14 del Estatuto Presupuestal de la C.R.A., con cargo al rubro de déficit fiscal vigencias anteriores, en razón a que la ejecución del compromiso fue autorizada en vigencias pasadas y sólo se trata del pago de una obligación una vez ejecutado el compromiso.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. REAFORO DE RENTAS PROPIAS, CANCELACIÓN DE RESERVAS Y EXCEDENTES FINANCIEROS.** Están integrados por los Recursos del Balance y deben ser adicionados por el Consejo Directivo de la C.R.A, una vez presentado y aprobado en los Estados financieros por la Asamblea Corporativa de la entidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. CRÉDITOS INTERNOS DE TESORERÍA.** Facúltese al Tesorero General de la Corporación para atender el pago de compromisos y obligaciones contraídas con cargo a recursos de destinación específica, con el producto de los recaudos de los recursos propios, previa autorización del Director General; una vez se reciban los recursos de destinación específica, la Tesorería automáticamente elaborará y suscribirá la correspondiente Acta de Reintegro de los recursos propios utilizados. Igualmente, y previa autorización del Director General, la Tesorera de la Corporación podrá pagar con cargo a sus recursos propios, las obligaciones financiadas con los Recursos de la Nación y viceversa, y una vez recibidos los recursos sustituidos, se elaborará y suscribirá el Acta de Reintegro correspondiente.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. RECURSOS PROVENIENTES DE APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.** El Director General de la Corporación queda facultado para realizar las modificaciones necesarias para ajustar su valor a la suma asignada a la Corporación en el Presupuesto General de la Nación.



**CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-C.R.A.-**

**ACUERDO No.000018 DE 2022**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia 2023"*

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. RECURSOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.** Cuando el gobierno nacional apruebe adiciones al presupuesto de la entidad con cargo al Presupuesto General de la Nación, el Director General queda facultado para realizar las adiciones correspondientes al presupuesto de la entidad conservando en todo caso la destinación específica de los recursos.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. APLICACIÓN DEL NUEVO CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL.** Se faculta al Director General de la entidad para realizar las modificaciones presupuestales necesarias, de ser el caso, para dar aplicación a las normas relacionadas con la actualización de un nuevo catálogo integrado de clasificación presupuestal en la vigencia 2023, de lo cual se deberá dar informe al Consejo Directivo en la sesión siguiente.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 2 días del mes de diciembre de 2022.



**RAÚL LACOUTURE DAZA**  
Presidente



**PEDRO CEPEDA ANAYA**  
Secretario